

320

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2017-00136-00
DEMANDANTE	GENEL DE JESUS FERNANDEZ GARCIA, ARMANDO HERNANDEZ ZARATE, KATHARINA VOGET
DEMANDADO	LINA FERNANDA LONDOÑO FONSECA Y MARIA HELENA GRANADOS

Ante el silencio de la demandada dentro del traslado respectivo y teniendo en cuenta que el escrito de cesión de derechos litigiosos se ajusta a las formas propias de legalidad, se reconoce y tiene a los señores JAIME HORACIO DUQUE LONDOÑO Y WILLIAN ALBERTO ZULUAGA GOMEZ, como cesionario de todos los derechos y acciones que le puedan corresponder por razón del presente proceso a los actores GENEL DE JESUS FERNANDEZ GARCIA, ARMANDO HERNANDEZ ZARATE, KATHARINA VOGET.

Se reconoce personería al Dr. JUAN ROBERTO SEDANO PINTO como apoderado de la parte demandante reconocida como cesionaria en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

Decretase la cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro impartidas sobre el bien inmueble motivo de este proceso y con folio de matrícula inmobiliaria 366-12293.- Líbrense los oficios respectivos a donde corresponda.-

Al secuestre debe entregar el bien inmueble a los demandados y rendir las respectivas cuentas de su administración.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>39</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	21 JUN 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	